

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2020-MPPA-A.

Aguaytía, 03 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

la Ordenanza Municipal N° 002-2020-MPPA-A, de fecha 02 de marzo de 2020, que Dispone y Reglamenta el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2020-MPPA-A, de fecha 02 de marzo del 2020, se Dispone y Reglamenta el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 002-2020-MPPA-A, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas son realizadas por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, a través de los diversos medios de comunicación disponibles, así como a través del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad: [www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe).

Precisándose en dicha Ordenanza: a. La Autoridad convocante, b. Agenda de la Audiencia Pública, c. Lugar, día y hora de realización de la Audiencia Pública, y d. Requisitos para la inscripción de los participantes;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

DECRETA:

**Artículo Primero.- CONVOCAR** a la Ciudadanía en General de la Provincia de Padre Abad, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**Artículo Segundo.- ESTABLECER**, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio fiscal 2019, se llevará a cabo el día Viernes 20 de Marzo del 2020, a horas 9:30 p.m. en el Polideportivo de 23 de marzo; en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

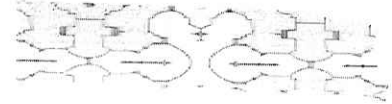
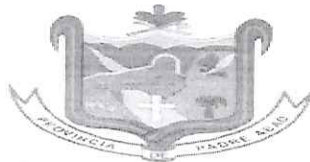
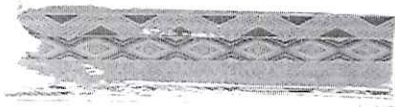
**Artículo Tercero.- DISPONER**, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, que Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática se haga cargo de la publicación del presente Decreto, en el Portal Institucional de la Municipalidad: [www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
*Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama*  
Alcalde (c)





# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

**"Año de la Universalización de la Salud"**

## ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
	INICIO	TERMINO	
<b>FASE 1: CONVOCATORIA</b>			
Elaboración y aprobación del Reglamento del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Decreto de Alcaldía.	15/02/2020	02/03/2020	Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática - Secretaria General
Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:	03/03/2020	19/03/2020	Área de Participación Vecinal - Oficina de Imagen Institucional.
- Difusión: perifoneo, volante, banners, etc.			Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.
- Publicación en la Página Web Institucional			Oficina de Imagen Institucional
- Publicación en la Redes Sociales - Distribución de Oficios de invitación a las Organizaciones Sociales e Instituciones Públicas y Privadas.			Alcaldía - Área de Participación Vecinal.
3 Inscripción de participantes	13/03/2020	18/03/2020	Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática - Área de Participación Vecinal.
<b>FASE 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>			
1 Marco Legal y Alcances	16/06/2020	19/03/2020	Gerencias, Sub gerencias y/o Áreas.
2 Balance Presupuestal			
3 Tributos y Costos de Servicios Públicos			
4 Balance de Gestión			
<b>FASE 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</b>			
1 Autoridad convocante: Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.	20/03/2020	20/03/2020	Alcalde, Funcionarios Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Áreas.
Lugar: Polideportivo de 23 de marzo			
Fecha: 20 de Marzo del 2020.			
Hora: 9:30 am.			

